



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**

51 años

**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



REF: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL - LMCN N°: 16/2024 – “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA DE GALPONES” - ID N° 452.900.

DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

Salto del Guairá, 27 de agosto de 2024.-

VISTO; Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Resolución DNCP N°: 454/2024 POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, en su Artículo 2º reza: "Publicación de precios de referencia y sus antecedentes. Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañando los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención de compra, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación, como requisito previo para la emisión del Código de Contratación. En caso de procedimientos de contratación de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto del objeto principal de la contratación. Para los casos de obras, en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, se deberá prever el análisis y estructura de los precios a ser incluidos en el convenio modificatorio, remitiéndose junto con el mismo, los antecedentes de estimación de costos para la contratación de nuevos rubros. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."

CONSIDERANDO; Que, la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 1100 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.

Que, el Artículo 112º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y de Contrataciones Públicas" establece entre las funciones y atribuciones de la DNCP: "a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público; 1) Realizar revisiones técnico-normativas en las materias a que se refieren la presente ley y sus reglamentos; i) Elaborar y difundir manuales, guías, materiales y documentos estándar de uso obligatorio para los sujetos intervinientes en los procedimientos enmarcados en la presente ley".

Que, el Artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 7021/22 "De Suministro Contrataciones Públicas" dispone que las Instituciones Públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.



Verónica Paola Sosa Vallejos
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC



Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las Instituciones Públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato Incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que, el Artículo 360 del Decreto Reglamentario establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables.

Que, conforme al Artículo 400 de la Resolución DNCP No 4401/23 se dispone que la comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, además del pliego de bases y condiciones particulares, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: g) Dictamen de precio referencial y antecedente de Estimación de Costos.

METODOLOGÍA UTILIZADA;

Que, los precios seleccionados corresponden a (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA DE GALPONES) con características comparables a lo solicitado por esta Convocante.

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el PRECIO MAS BAJO de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación:



Verónica Paola Sosa Vallejos

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA GALPONES						
PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO						
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	m²	3.420	6.150	21.033.000
2	72102905-001	Preparación del terreno	m²	3.420	7.967	27.247.140
3	72131701-14	Compactación de vibro compactador con pata de cabra	m²	3.420	4.283	14.647.860
4	72102504-002	Muro de contención pbc	m²	48,00	973.152	46.711.296
5	72131701-002	Baden Ho Ao	m²	36,00	2.123.600	76.449.600
6	72101703-004	Construcción de cordón de hormigon (incluye pintura a la cal)	ml	86	42.537	3.658.182
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m²	3.262	55.700	181.693.400
8	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	m²	3.262	7.034	22.944.908
9	72102905-001	Compactación mecánica	m²	3.262	5.167	16.854.754
10	72141001-9994	Colchon de Arena lavada	m²	3.262	21.667	70.677.754
11		Provisión y colocación de pasto lavaju	m²	1.560	22.800	35.568.000
12	72131601-013	Limpieza Final	gl	1	2.341.282	2.341.282
13	82101502-004	Cartel de obras	unitario	1	2.030.238	2.030.238
PRECIO TOTAL						521.857.434

VYALCONS	MYM	Contratos revista	Promedio	
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO				
6.923	6.728	4.800	6.150	ID 398.091 Item 1.1 Contrato Nº 115/2021
9.600	9.200	5.100	7.967	ID 398.091 Item 1.2 Contrato Nº 115/2021
3.200	3.600	6.050	4.283	ID 413264 Item 1.4
972.255	973.200	974.000	973.152	ID 436032 Item 4
2.150.000	2.131.000	2.089.800	2.123.600	ID 419.739 Item 4
46.800	47.810	33.000	42.537	ID 398.091 Item 1.5 Contrato Nº 115/2021
61.300	59.800	46.000	55.700	ID 398.091 Item 1.7 Contrato Nº 115/2021
7.701	7.900	5.500	7.034	ID 415.752 ITEM 1.5
6.000	6.000	3.500	5.167	ID 415.752 ITEM 1.6 ID 398.091 Item 1.3
27.000	28.000	10.000	21.667	Contrato Nº 115/2021
22.900	23.500	22.000	22.800	ID 436550 Item 45
2.646.335	3.200.511	1.177.000	2.341.282	ID 398.091 Item 1.12 Contrato Nº 115/2021
2.452.611	2.511.166	1.126.937	2.030.238	ID 432.150 ITEM 2

Observación: se puede apreciar adjunto, los antecedentes de estimación de costos correspondientes a precios de potenciales oferentes y precios adjudicados por la propia Convocante.

CONCLUSIÓN;

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en virtud a lo establecido en la normativa vigente, ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia el establecidos en el Artículo 4º de la Ley N° 7021/22 en su inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio), sin embargo, son los competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCIÓN DNCP N°: 454/2024, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordancia con las normativas que rigen la materia.

Es mi Dictamen;



Verónica Paola Sosa Vallejos
Verónica Paola Sosa Vallejos
Encargada de la UOC



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



Saltos del Guaira, 27 agosto de 2024.

Señor/es:
M Y M CONSTRUCTORA
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Saltos del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA DE GALPONES"** a realizarse en nuestro distrito.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA GALPONES						
PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO						
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	m ²	3.420		
2	72102905-001	Preparación del terreno	m ²	3.420		
3	72131701-14	Compactación de vibro compactador con pata de cabra	m ²	3.420		
4	72102504-002	Muro de contención pbc	m ³	48,00		
5	72131701-002	Baden Ho Ao	m ³	36,00		
6	72101703-004	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	ml	86		
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m ²	3.262		
8	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	m ²	3.262		
9	72102905-001	Compactación mecánica	m ²	3.262		
10	72141001-9994	Colchón de Arena lavada	m ²	3.262		
11		Provisión y colocación de pasto kavaju	m ²	1.560		
12	72131601-013	Limpieza Final	gl	1		
13	82101502-004	Cartel de obras	unitario	1		
PRECIO TOTAL						0

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente



M Y M
Constructora
Dist. 200-7

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIONES
Verónica Paola Sosa Vallejos
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC



MYM CONSTRUCTORA
 TEL:+595 972 110 009
 E-mail: mymconstrucpy@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA					
Presente					
Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA GALPONES					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO					
1	Replanteo y Marcación de obra	m ²	3.420	6.150	21.033.000
2	Preparación del terreno	m ²	3.420	7.967	27.247.140
3	Compactación de vibro compactador con pata de cabra	m ²	3.420	4.283	14.647.860
4	Muro de contención pbc	m ³	48,00	973.152	46.711.296
5	Baden Ho Ao	m ³	36,00	2.123.600	76.449.600
6	Construcción de cordón de hormigón (incluye pintura a la cal)	ml	86	42.537	3.658.182
7	Pavimento tipo empedrado	m ²	3.262	55.700	181.693.400
8	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	m ²	3.262	7.034	22.944.908
9	Compactación mecánica	m ²	3.262	5.167	16.854.754
10	Colchón de Arena lavada	m ²	3.262	21.667	70.677.754
11	Provisión y colocación de pasto kavaju	m ²	1.560	22.800	35.568.000
12	Limpieza Final	gl	1	2.341.282	2.341.282
13	Cartel de obras	unitario	1	2.030.238	2.030.238
					521.857.414


MYM
 Constructora
 Pat. 280-7


 MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
 Verónica Paola Sosa V. (Signature)
 ENCARGADA DE...



**MUNICIPALIDAD DE
SALTOS DEL GUAIRÁ**



**SALTOS
DEL
GUAIRÁ**

**MI
COMPROMISO
ES CONTIGO**



Salto del Guairá, 27 agosto de 2024.

Señor/es:
VIALCONS
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guairá, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA DE GALPONES" a realizarse en nuestro distrito.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA GALPONES						
PLANILLA DE COMPUTO METRICO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO						
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación de obra	m ²	3.420		
2	72102905-001	Preparación del terreno	m ²	3.420		
3	72131701-14	Compactación de vibro compactador con pata de cabra	m ²	3.420		
4	72102504-002	Muro de contención pbc	m ³	48,00		
5	72131701-002	Baden Ho Ao	m ³	36,00		
6	72101703-004	Construcción de cordon de hormigon (incluye pintura a la cal)	ml	86		
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	m ²	3.262		
8	72131701-002	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	m ²	3.262		
9	72102905-001	Compactación mecanica	m ²	3.262		
10	72141001-9994	Colchon de Arena lavada	m ²	3.262		
11		Provisión y colocación de pasto kavaju	m ²	1.560		
12	72131601-013	Limpieza Final	gl	1		
13	82101502-004	Cartel de obras	unitario	1		
PRECIO TOTAL						0

En ese sentido, solicito tenga bien cotizar la planilla de precio que se adjunta a la presente nota.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

Handwritten signature



Handwritten signature
Verónica Paola Sosa V. Ing.
ENCARGADA DE...

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA					
Presente					
Me dirijo a Ud., con el objeto de presentar cotización del llamado, para el llamado de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PETREO EN EL BARRIO SAN BLAS AREA EXTERNA GALPONES					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO					
1	Replanteo y Marcación de obra	m ²	3.420	6.150	21.033.000
2	Preparación del terreno	m ²	3.420	7.967	27.247.140
3	Compactación de vibro compactador con pata de cabra	m ²	3.420	4.283	14.647.860
4	Muro de contención pbc	m ³	48,00	973.152	46.711.296
5	Baden Ho Ao	m ³	36,00	2.123.600	76.449.600
6	Construcción de cordon de hormigon (incluye pintura a la cal)	ml	86	42.537	3.658.182
7	Pavimento tipo empedrado	m ²	3.262	55.700	181.693.400
8	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	m ²	3.262	7.034	22.944.908
9	Compactación mecanica	m ²	3.262	5.167	16.854.754
10	Colchon de Arena lavada	m ²	3.262	21.667	70.677.754
11	Provisión y colocación de pasto kavaju	m ²	1.560	22.800	35.568.000
12	Limpieza Final	gl	1	2.341.282	2.341.282
13	Cartel de obras	unitario	1	2.030.238	2.030.238
					521.857.414



Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón



Verónica Paola Sosa Vallejos
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA



CONTRATO N° 115/2021

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES.

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero y el secretario general, Abog. Gustavo Benítez Villalba., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9 Propiedad de la Sra.: SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I N° 4.227.648, domiciliado en el BARRIO SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Abog. Wilson Orlando Báez Caballero, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa CONSTRUCTORA SALTO, con RUC N° 4227648-9 Propiedad de la Sra.: SUSANA NOGUERA CARDENAS con C.I N° 4.227.648, para el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2021, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato; -----
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; -----
- (d) Los datos cargados en el SICP
- (e) La oferta del Proveedor; -----
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.091 -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03.

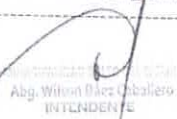
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 18/2021 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° 595/2021 y aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución N° 110/2021. -----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción por parte de la contratista de la orden de inicio de la obra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----


Abg. Gustavo Benítez
 Secret. General
 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ


CONSTRUCTORA SALTO
 RUC 4227648-9
 Susana Noguera Cárdenas


 Abg. Wilson Báez Caballero
 INTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
INTENDENCIA



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

CONSTRUCTORA SALTO

Items del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA con ID: 398091						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Trazado y replanteo de obra inc reparacion de caños	Metros cuadrados	2.754	4.800	13.219.200
1.2		Preparacion del terreno Inc trabajo de topografia	Metros cuadrados	2.754	5.100	14.045.400
1.3		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.448	10.000	24.480.000
1.4		Baden de Ho Ao (2,00x9,00x0,12)6 armadura hierro de 8 mm	Metros cúbicos	12,96	1.800.000	23.328.000
1.5		Cordon premoldado	Metro lineal	612	33.000	20.196.000
1.6		Canal desague pluvial (0,50x612,00x0,10) armadura de 6 mm	Metros cúbicos	30,6	1.700.000	52.020.000
1.7		Empedrado inc colocacion de piedra 6ta p/ compactacion terminacion de gabilo (bobeda)	Metros cuadrados	2.448	46.000	112.608.000
1.8		Colector de Ho Ao c/ tapa rejilla	Unidad	1	22.000.000	22.000.000
1.9		Sumidero de Ho Ao c/ dissipador	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
1.10		Alcantarillado tubular de 0.60	Metro lineal	306	840.000	257.040.000
1.11		Cartel de Obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
1.12		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.177.000	1.177.000
					Precio Total	546.113.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs: 546.113.600 (quinientos cuarenta y seis millones ciento trece seiscientos guaraníes).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA ID N° 398.091-FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 520-30-78-14 LEY 5404/15 COMPENSACIONES, será ejecutado en los lugares definidos por el departamento de obras, con un plazo de ejecución de 90 (noventa días) a partir de la orden de inicio de obras, expedido por el departamento respectivo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administración y Finanzas de la institución.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Gustavo Benitez
 Secret. General
 MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ

CONSTRUCTORA SALTO
 CUIT: RUC 4227648-9
 Susana Noguera Cárdenas

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
 Abg. Wilson Beer Caballero
 INTENDENTE



MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
“CIUDAD DE LA AMISTAD”
INTENDENCIA



11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 (Art. 37 g, Ley Nº 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato. -----

12. CONSTANCIA DE PRESTACION DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. -----

13. MULTAS (Art. 37 inc. j) Ley Nº 2051/03.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -----

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL B° YERBA BUENA -----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato”. -----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 30 del mes de agosto del año 2021. -----

Abog. Gustavo Benítez Villalba
 Secretario General

Abog. Wilson Orlando Báez Caballero
 Intendente Municipal

SUSANA NOGUERA CARDENAS
 CONSTRUCTORA SALTO.
 SUSANA NOGUERA CARDENAS.
 Contratista

CONTRATO N° 33/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER", CON ID N° 413.264 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 521-30-78 LEY N° 5404/2015 COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRA.-

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**TINO SERVICIO Y CONSTRUCCIONES**", con RUC N° 859999-8, domiciliado en el Barrio los Pioneros de Salto del Guairá, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. **RUBEN CASCO ESCOBAR**, con C.I.N° 859.999, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.264.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER", convocado por la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 874 /2022

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto




Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607137-0986-705 315
Salto del Guairá Paraguay

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 413.264.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

"TINO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER con ID: 413264						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-014	Construccion de enripiado	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y Marcación de obra	Metros cuadrados	4.356	4.400	19.166.400
1.2		Preparación del terreno incluye trabajo de topografía	Metros cuadrados	4.356	6.000	26.136.000
1.3		Destronque de arboles incluye desraizamiento	Unidad	21	385.000	8.085.000
1.4		Compactación de vibro compactador (pata de cabra)	Metros cuadrados	4.356	6.050	26.353.800
1.5		Cordon Cuneta (Baden de Ho Ao)	Metros cúbicos	87,7	1.680.000	147.336.000
1.6		Baden de Ho Ao (2,00x0,15)	Metros cúbicos	48,75	1.750.000	85.312.500
1.7		Empedrado incluye colocación de piedra 6ta para compactación .	Metros cuadrados	3.872	67.750	262.328.000
1.8		Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	3.872	18.700	72.406.400
1.9		Compactación de empedrado	Metros cuadrados	3.872	4.400	17.036.800
1.10		Servicio de pintura	Metro lineal	812	6.600	5.359.200
1.11		Muro de contención de piedra bruta	Metros cúbicos	14,4	975.000	14.040.000
1.12		Colector Ho con rejilla para transito pesado	Unidad	2	60.111.600	120.223.200
1.13		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	5.800.000	5.800.000
Precio Total						809.583.300



El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 809.583.300 (GUARANÍES, OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS)**.-----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **NO APLICA**.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

90 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ORDEN DE INICIO DE PARTE DEL FISCAL DE OBRAS, LUGAR DE EJECUCIÓN **BARRIO CRECER**.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:
ROCÍO RAQUEL RODI ESTIGARRIBIA, ENC. DE UOC.-----

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.-----

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

NO APLICA.-----

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.-----

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

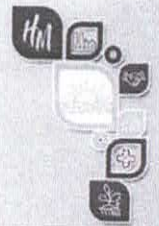
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **No Aplica conforme a lo dispuesto en la Ley 6919/200**.-----

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----





14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CRECER.-----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.-----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

18. SUSCRIPCIÓN.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto de 2022.-----

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal



Firma: _____

Abg. Denise Ysabel Morínigo de López
Secretaria General



Firma: _____

Sr. RUBEN CASCO ESCOBAR
Contratista

Firma: _____

Tino
Servicios y Construcciones
Tel-0973-607137-0986-705315
Salto del Guairá Paraguay



CONTRATO N°08/2024

LICITACION POP CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2023

"CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA -AD REFERENDUM" ID N°
436.032

Entre Municipalidad de Salto del Guaira, domiciliada en la Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Héctor Fabián Moran**, con Cédula de Identidad N° 3.463.806 y la **Secretaria General, la Abg. Denise Morinigo de López con Cédula de Identidad N°4.583.438**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA VICTORIA**, domiciliada en Calle Las Residentas, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. **MARTIN PEÑA REYES**, con Cédula de Identidad N° 4.430.736, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de obra "CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Informe de Evaluación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.032

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 22/2023, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 194/2024.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS



Martin Peña Reyes
CONSTRUCTORA VICTORIA
cc: Martin Peña Reyes
RUC: 4430736-5



Items del llamado CONSTRUCCION DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA con ID: 436032						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de la obra	Metros cuadrados	190	6.500	1.235.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	190	3.500	665.000
3	72102905-001	Relleno de tierra	Metros cúbicos	380	32.000	12.160.000
4	72102504-002	Muro de contención de piedra bruta	Metros cúbicos	32	974.000	31.168.000
5	72131601-007	Construccion de estructura metalica para techos	Metros cuadrados	190	168.000	31.920.000
6	72131601-9976	Provisión de cobertura metalica chapa zinc canalado	Metros cuadrados	190	287.000	54.530.000
7	72101603-002	Canaleta chapa galvanizada N° 26, desarrollo 30 cm	Metro lineal	41	125.000	5.125.000
8	72131601-007	Provisión y colocación de cenefa metalica	Metro lineal	26	116.000	3.016.000
9	72101603-9999	Bajada de caño PVC	Metro lineal	14	40.000	560.000
10	72101601-002	Provisión y colocación de cielo raso de yeso	Metros cuadrados	42	200.000	8.400.000
11	72131601-005	Mamposteria de elevacion (ladrillo hueco)	Metros cuadrados	202	98.000	19.796.000
12	72131601-008	Revoque hidrofugo	Metros cuadrados	404	34.000	13.736.000
13	72131601-015	Pilares de Hormigon armado	Metros cúbicos	4,6	2.550.000	11.730.000
14	72131601-004	Encadenado superior en inferior	Metros cúbicos	5,22	2.550.000	13.311.000
15	72131601-009	Provisión y colocación Piso Ceramico	Metros cuadrados	72	120.000	8.640.000
16	72101607-005	Provisión y colocación de zocalo	Metro lineal	44	42.000	1.848.000
17	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre 6cm	Metros cuadrados	190	43.000	8.170.000
18	72131601-012	Provisión de pintura al latex	Metros cuadrados	446	38.000	16.948.000
19	72102402-001	Provisión de enduido	Metros cuadrados	446	17.000	7.582.000
20	72131601-012	Pintura para piso	Metros cuadrados	114	38.000	4.332.000
21	72102602-005	Provisión y colocación de puertas tipo tablero	Unidad	4	1.927.000	7.708.000
22	72131601-011	Provisión y colocación de inodoro cisterna baja	Unidad	4	1.356.000	5.424.000
23	72102304-9997	Provisión y colocación de lavatorio	Unidad	4	322.000	1.288.000
24	72131601-011	Provisión y colocación de griferia cromada	Unidad	4	464.000	1.856.000
25	72152201-001	Provisión y colocación de marmol	Metros cuadrados	2,4	1.757.000	4.216.800
26	72102201-003	Instalación electrica	Unidad Medida Global	1	7.655.000	7.655.000
27	72102201-003	Provisión de equipamientos electricos	Unidad Medida Global	1	4.560.000	4.560.000
28	72131601-011	Instalacion Sanitaria	Unidad Medida Global	1	4.600.000	4.600.000
29	72102303-002	Pozo absorbente	Unidad	1	3.940.000	3.940.000
30	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.780.000	1.780.000
31	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1.650.000	1.650.000
					Precio Total	299.549.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 299.549.800 (GUARANIES, DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. *No aplica*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Obra: CONSTRUCCION DE ESCENARIO COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA

Plazo: 60 (Sesenta) días corridos desde la orden de inicio

Lugar: Barrio Villa Nueva Saltos del de Guaira.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: la Sra. Carolina Estigarribia

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La empresa adjudicada presentará Póliza de seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo. El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.



[Handwritten signature]





12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE ESCENARIO COLEGIO NACIONAL SALTO DEL GUAIRA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

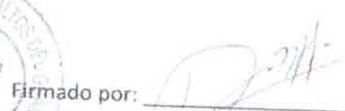
18. SUSCRIPCIÓN

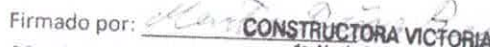
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los días del mes de febrero 2024.



Firmado por: 
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal



Firmado por: 
Abg. Denise Morinigo de López
Secretaria general

Firmado por: 
CONSTRUCTORA VICTORIA
de: Martín Peña Reyes
Contratista Ruc: 4430736-5

CONTRATO N° 52 /2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", CON ID N° 419.739,. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. 520-30-78-14, ley 5404-2015., COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS DEL GUAIRA.-----

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma "DV EMPRENDIMIENTOS S.A.", CON RUC N° 80090303-0, domiciliado en carretera, Las Residentas Km 4,5, Salto del Guairá, República del Paraguay, representada en este acto por el Ing. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZALEZ, con C.I.N° 3.682.777, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº CAFETAL KM5. BRISAS DEL PARANA Y VISTA AL LAGO KM 3.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.739.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N°11/2.022, convocado por la Municipalidad de Salto del Guairá., La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1065/2022,-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS



"DV EMPRENDIMIENTOS S.A."						
Items del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD con ID: 419739						
LOTE NRO: 1						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IV A INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO
1	72131601-9974	Replanteo y marcacion de obra	Metros cuadrados	2.112	5.940	12.545.280
2	72131601-002	Preparacion del terreno	Metros cuadrados	2.112	6.480	13.685.760
3	72101703-004	Cordon pre moldado hormigon	Metro lineal	660	41.040	27.086.400
4	72131701-002	Baden de Hº Aº (2,00 x 0,15) armadura de hierro 8 mm	Metros cubicos	3	2.089.800	6.269.400
5	72131701-002	Empedrado incluye colocacion de piedra 6º y compactacion	Metros cuadrados	2.112	70.200	148.262.400
6	72131701-002	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.112	21.600	45.619.200
7	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.080.000	1.080.000
Precio Total						254.548.440
"DV EMPRENDIMIENTOS S.A."						
LOTE NRO: 2						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IV A INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO
1	72131601-9974	Replanteo y Marcacion de obra	Metros cuadrados	1.050	5.940	6.237.000
2	72131601-002	Preparacion del terreno	Metros cuadrados	1.050	6.480	6.804.000
3	72101703-004	Cordon Pre moldado hormigon	Metro lineal	300	41.040	12.312.000
4	72131701-002	Empedrado incluye colocacion de piedra 6ta y compactacion.	Metros cuadrados	1.050	70.200	73.710.000
5	72131701-002	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	1.050	21.600	22.680.000
6	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.080.000	1.080.000
Precio Total						122.823.000
"DV EMPRENDIMIENTOS S.A."						
LOTE NRO: 3						
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
ITEM	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IV A INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO
1	72131601-9974	Replanteo y Marcacion de obra	Metros cuadrados	2.970	5.940	17.641.800
2	72131601-002	Preparacion del terreno	Metros cuadrados	2.970	6.480	19.245.600
3	72101703-004	Cordon Pre moldado hormigon	Metro lineal	420	41.040	17.236.800
4	72131701-002	Baden de Ho Ao	Metros cubicos	22,5	2.089.800	47.020.500
5	72131701-002	Empedrado incluye colocacion de piedra 6ta y compactacion.	Metros cuadrados	2.970	70.200	208.494.000
6	72131701-002	Colchon de arena lavada	Metros cuadrados	2.970	21.600	64.152.000
7	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.597.860	1.597.860
Precio Total						375.388.560
TOTAL DE LOTES 1,2 Y 3						752.760.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 752.760.000 (Guaraníes Setecientos cincuenta y dos millones setecientos sesenta mil).-----

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es NO APLICA.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Plazo: 30 días corridos desde la orden de inicio de parte del fiscal de obras.

Lugar: Barrio Brisas del Paraná

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

LA INTENDENCIA MUNICIPAL

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

No Aplica

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor del contrato.



La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO EN EL Bº CAFETAL KM5. BRISAS DEL PARANA Y VISTA AL LAGO KM 3.-----

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de Diciembre de 2.022.-----

Sr. HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal

firma: _____

Abg DENISE MORINIGO YSABEL DE LÓPEZ
Secretaria General

firma: _____

Sr. FRANCISCO JAVIER PERALTA GONZÁLEZ
Contratista

firma: _____



CONTRATO N° 25/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2022

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYÚ", CON ID N° 415.752

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, **Abg. DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **LM EMPRENDIMIENTOS**, con RUC N° 2403835-0, domiciliado en Gral. Eugenio A. Garay c/Camilo Recalde – Barrio San Francisco, de la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **JUAN FÉLIX LEÓN CAÑETE**, con C.I.N° 2.403.835, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYÚ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYÚ".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.752.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 25/2022 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución N°564/2022.-----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-----

LM EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2403835-0
Salto del Guairá



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"LM EMPRENDIMIENTOS"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU con ID: 415752						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU	Unidad Medida Global			
1.1		Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	1.200	1.300	1.560.000
1.2		Perfilado de caja de empedrado	Metros cúbicos	360	10.500	3.780.000
1.3		Provision y Colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	Metros cuadrados	1.200	9.500	11.400.000
1.4		Provisión y colocación de empedrado, piedra de la zona	Metros cuadrados	1.200	63.000	75.600.000
1.5		Provisión y colocación de triturada tipo 6ta sobre la superficie para llenado de juntas	Metros cuadrados	1.200	5.500	6.600.000
1.6		Compactación preliminar y final	Metros cuadrados	1.200	3.500	4.200.000
1.7		Cordón Cuneta de H° según planos	Metro lineal	300	111.000	33.300.000
1.8		Cordón de confinamiento	Metro lineal	9	93.000	837.000
1.9		Retiro de escombros y limpieza final	Metros cuadrados	1.200	450	540.000
Precio Total						137.817.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GS. 137.817.000 (GUARANÍES, CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **NO APLICA.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: **30 días corridos a partir de la orden de inicio de parte del Fiscal de Obras, Lugar: Calle Sin Nombre, Barrio San Miguel Colonia Canindeyú.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Administración.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA.**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **5% del valor del contrato.**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados

LM EMPRENDIMIENTOS
LIC. 2403835-0
Salto del Guairá



en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-----

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN MIGUEL COLONIA CANINDEYU.-----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.-----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-----

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de julio de 2022.-----



Dr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma:



Abg. Denise Ysabel Morínigo de López
Secretaria General

Firma:

Sr. Juan Félix León Cañete
Contratista

Firma:

L.M. EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2403835-0
Salto del Guairá

CONTRATO U.O.C. N 15/2023.

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

Entre la Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. MILCIADES RONALDO BENIEZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 1.327.671 y la Abg. SUSY MELANIA VEGA con C.I. N° 3.516.271, Secretaria General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES con RUC.: 2383839-6, domiciliada en EDELIRA, República del Paraguay, representado por HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ con C.I. N° 2383839 concurre en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

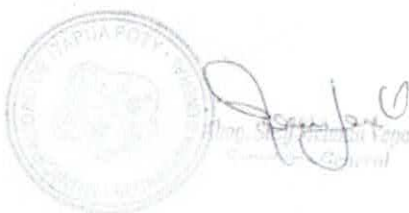
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432150. -----



1

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC. 2383839-6



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa L.C.D. N° 05/2023, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 138/2023. -----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

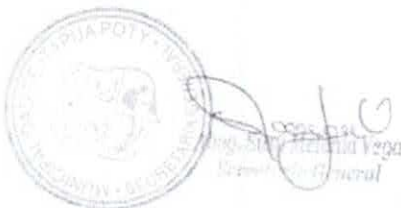
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY con ID: 432150						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	400	2.457	982.800
2	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.126.937	1.126.937
3	72131601-004	Cordón de H"A" de 10x30 en promedio	Metro lineal	192	63.684	12.227.328
4	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	60	55.903	3.354.180
5	72101703-002	Vereda de hormigón e=8cm malla Ø6 cada 20cm. INCLUYE Junta de dilatación c/2,5 mtrs Tipo (Sellador elástico y adhesivo multipropósito poliuretánico)	Metros cuadrados	380	145.663	55.351.940
6	72101703-002	Fratachado mecánico y terminación con endurecedor superficial. Consumo 3 Kg/m2. Posterior rodillado y dibujado	Metros cuadrados	380	33.820	12.851.600
7	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Internacio	1	413.850	413.850
					Precio Total	86.308.635

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -

PLAZO DE CONSTRUCCION: PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días), computados a partir de la recepción por parte del contratista del acta de inicio de obra. **LUGAR:** "CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY" – Distrito de ITAPUÍA POTY. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -----



Ing. Hector Merles Vega
Secretario General

2

HM Construcciones
Lic. Hector Merles
RUC: 2303039-6



Intendente Municipal
Municipalidad de Itapúa Poty

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -----

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -

NO APLICA. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -----

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. -----

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. -----

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -

"CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY" CON ID: 432150., -----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -----

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03). -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio de 2.023. -----



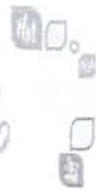

Abg. Susy Melania Vega
Secretario General




Milcíades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal


Hector Omar Mereles Gonzalez
HM CONSTRUCCIONES

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC. 2383839-6



CONTRATO N° 09/2024
CONCURSO DE OFERTAS N.º 25/2023
"CONSTRUCCION DE CANCHAS CON GRADERIA Y REPARACION TOTAL DE TINGLADO Y BAÑO SEXADO
BARRIO KO`E RORY- AD REFERENDUM" ID N.º 436.550.

Entre la Municipalidad de Saltos del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, SR. HECTOR FABIÁN MORÁN SPEJEYS, con C.I.Nº 3.463.806, y la Secretaria General, ABG. DENISE Y. MORÍNIGO DE LÓPEZ con C.I.Nº 4.583.438, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa INGECON INGENIERIA con RUC N° 3526459-4, con Dirección Calle Argentina y Jamaica, representado para éste acto por la Propietaria SRA. CARINA NUÑEZ GODOY con C.I.Nº 3526459, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar el presente "CONSTRUCCION DE CANCHAS CON GRADERIA Y REPARACION TOTAL DE TINGLADO Y BAÑO SEXADO BARRIO KO`E RORY- AD REFERENDUM" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO

presente "CONSTRUCCION DE CANCHAS CON GRADERIA Y REPARACION TOTAL DE TINGLADO Y BAÑO SEXADO BARRIO KO`E RORY- AD REFERENDUM"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Informe de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.550-----





4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION CONCURSO DE OFERTAS N.º 25/2023** presente **"CONSTRUCCION DE CANCHAS CON GRADERIA Y REPARACION TOTAL DE TINGLADO Y BAÑO SEXADO BARRIO KO'E RORY- AD REFERENDUM"**, convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N.º **241/2024**, y por Resolución de la Honorable Junta Municipal N.º **034/2023**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

"INGECON INGENIERIA"						
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE CANCHAS CON GRADERIA Y REPARACION TOTAL DE TINGLADO Y BAÑO SEXADO BARRIO KO'E RORY - AD REFERENDUM con ID: 436550						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72103003-001	Demolición de (mampostería) existente	Metros cuadrados	164,72	15.700	2.586.104
2	72153507-002	Retiro de materiales sobrantes (mampostería)	Metros cuadrados	164,72	30.017	4.944.400
3	72103003-001	Demolición de (piso) existente	Metros cuadrados	52	15.717	817.284
4	76111702-002	Retiro de materiales sobrantes (piso)	Metros cuadrados	52	30.017	1.560.884
5	72102304-9998	Desmonte de artefacto sanitario	Unidad	17	65.000	1.105.000
6	72131601-9974	Replanteo y marcación general de la obra	Metros cuadrados	79	3.750	296.250
7	72102905-001	Relleno de tierra	Metros cúbicos	36	31.733	1.142.388
8	72131601-004	Encadenado Inferior y Superior (area de cantina)	Metro lineal	77,6	160.359	12.443.858
9	72131601-004	Zapata de hormigon armado	Metros cúbicos	2,52	2.644.000	6.662.880
10	72131601-009	Contrapiso de hormigon pobre 6cm	Metros cuadrados	79	43.033	3.399.607
11	72131601-005	Mampostería de elevación ladrillo hueco (area de cantina)	Metros cuadrados	187	97.833	18.294.771
12	72131601-005	Mampostería de elevación ladrillo comun (area de cantina)	Metros cuadrados	26	87.364	2.271.464
13	72131601-005	Mampostería de elevación ladrillo comun (churrasquera)	Metros cuadrados	16	87.364	1.397.824
14	72151903-001	Provision y colocación ladrillo refractario	Unidad	300	4.983	1.494.900
15	72131601-008	Revoque con hidrofugo	Metros cuadrados	374	33.467	12.516.658
16	72131601-9976	Provisión de cobertura metalica chapa zinc acanalado incluye columnas vigas	Metros cuadrados	144	287.667	41.424.048
17	72101903-001	Desmonte y reposición de cobertura metalica sobre estructura existente.	Metros cuadrados	16	250.000	4.000.000



INGECON
Ingenieria
RUC. 3.526.459-4



18	72101601-002	Provisión y colocación de cielo raso de yeso	Metros cuadrados	79	200.000	15.800.000
19	72102402-001	Enduido externo	Metros cuadrados	453	22.333	10.116.849
20	72102402-002	Pintura al latex acrílica (paredes, cielo raso)	Metros cuadrados	453	32.327	14.644.131
21	72131601-009	Provisión y colocación Piso Ceramico (paredes)	Metros cuadrados	86	120.000	10.320.000
22	72131601-009	Provisión y colocación Piso Ceramico (piso)	Metros cuadrados	78	120.000	9.360.000
23	72101607-005	Provisión y colocación de zocalo	Metro lineal	55,1	41.017	2.260.037
24	72102201-003	Instalación eléctrica (servicio eléctrico)	Unidad	1	4.760.000	4.760.000
25	72102201-003	Equipamientos eléctricos (luminarias tomas y accesorios)	Unidad	1	7.240.000	7.240.000
26	72131601-011	Instalación sanitaria	Unidad	1	7.520.000	7.520.000
27	72102303-002	Construcción de pozo absorbente	Unidad	1	4.510.000	4.510.000
28	72131601-011	Provisión y colocación de inodoro cisterna baja	Unidad	4	1.356.000	5.424.000
29	72131601-011	Provisión de mingitorio	Unidad	1	497.000	497.000
30	72102304-9997	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal	Unidad	4	377.000	1.508.000
31	72131601-011	Provisión de grifería cromada	Unidad	4	464.000	1.856.000
32	72102602-008	Provisión y colocación de puertas tablero de cedro 0,80x2,10	Unidad	6	2.319.000	13.914.000
33	73121602-004	Rejas metálica para puertas	Metros cuadrados	5,46	413.000	2.254.980
34	72152402-001	Provisión y colocación de ventanas 40x60 cm	Unidad	4	592.600	2.370.400
35	72131601-009	Contrapiso de hormigón pobre 6cm incluye alisada mecánica (pista pozo)	Metros cuadrados	52	48.600	2.527.200
36	72102401-001	Pintura de piso	Metros cuadrados	340	38.100	12.954.000
37	72102401-001	Pintura de pilares	Metros cuadrados	160	32.000	5.120.000
38	72131601-9974	Replanteo y marcación general de la obra	Metros cuadrados	2.783	3.750	10.436.250
39	72131601-002	Preparación del terreno	Metros cuadrados	2.783	6.300	17.532.900
40	72131601-004	Zapata de hormigón armado	Metros cúbicos	7	2.644.000	18.508.000
41	72131601-004	Columna de hormigón armado	Metros cúbicos	5,76	2.131.000	12.274.560
42	72131601-004	Hormigón armado ep=10cm	Metros cúbicos	6,12	2.531.000	15.489.720
43	72101703-007	Tejido de alambre	Metro lineal	50	241.000	12.050.000
44	72102401-001	Pintura de gradería	Metros cuadrados	70	38.100	2.667.000
45	70111713-002	Colocación de Pasto (Cavajú)	Metros cuadrados	2.430	22.000	53.460.000
46	72102905-001	relleno y compactación (Carga de abono)	Metros cúbicos	20	660.000	13.200.000
47	72102201-9998	Luminaria led 400 w	Unidad	10	1.493.000	14.930.000
48	72101903-001	Carpintería metálica (cruzeta)	Metro lineal	12	300.000	3.600.000
49	72101903-001	Carpintería metálica construcción de arco	Unidad	1	4.583.000	4.583.000
50	72131601-9976	Provisión de cobertura metálica chapa zinc acanalado incluye columnas vigas	Metros cuadrados	252	262.000	66.024.000
51	72131601-013	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.700.000	1.700.000
52	82101502-004	Cartel de obras	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
Precio Total						489.270.347

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs.499.270.347 (GUARANIES, CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE).**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es. **No aplica**





7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
OBRA: CONSTRUCCION DE CANCHAS CON GRADERIA Y REPARACION TOTAL DE TINGLADO Y BAÑO
SEXADO BARRIO KO`E RORY- AD REFERENDUM.

PLAZO: 90(NOVENTA) DIAS CORRIDOS DESDE LA ORDEN DE INICIO
LUGAR: BARRIO KO`E RORY.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LA ADMIISTRACION.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc.f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **NO APLICA**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La empresa Adjudicada presentara Póliza de Seguro para garantizar el anticipo, 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 6919/2022.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.





14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE CANCHAS CON GRADERIA Y REPARACION TOTAL DE TINGLADO Y BAÑO SEXADO BARRIO KO'E RORY- AD REFERENDUM.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

18. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, a los 06 días del mes de abril del año 2024. ---

Sr. Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal



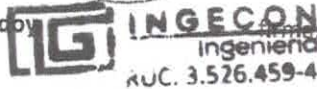
firma: _____

Abg. Denise Y. Morínigo de López
Secretaria General



firma: _____

Sra. Carina Núñez Godoy
Contratista



CONTRATO U.O.C. N 15/2023.

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

Entre la Municipalidad de Itapúa Poty, domiciliada en Itapúa Poty, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. MILCIADES RONALDO BENIEZ DIAZ, con Cédula de Identidad N° 1.327.671 y la Abg. SUSY MELANIA VEGA con C.I. N° 3.516.271, Secretaria General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES con RUC.: 2383839-6, domiciliada en EDELIRA, República del Paraguay, representado por HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ con C.I. N° 2383839 concurre en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

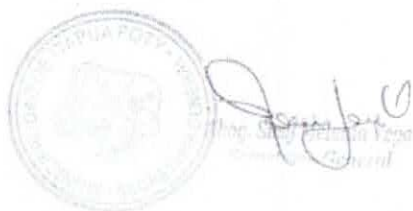
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los Aspectos Generales del Contrato;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03). -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432150. -----



HM Construcciones
LIC. Hector Mereles
RUC 2383839-6



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa L.C.D. N° 05/2023, convocado por UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 138/2023. -----

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. C) de la Ley N° 2051/03)

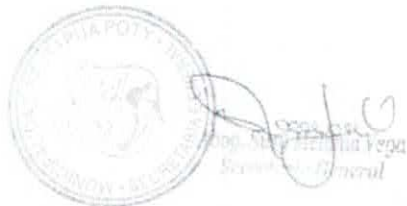
Ítems del llamado CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY con ID: 432150						
Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	400	2.457	982.800
2	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.126.937	1.126.937
3	72131601-004	Cordón de H"A" de 10x30 en promedio	Metro lineal	192	63.684	12.227.328
4	72102905-001	Relleno y compactación	Metros cúbicos	60	55.903	3.354.180
5	72101703-002	Vereda de hormigón e=8cm malla Ø6 cada 20cm. INCLUYE Junta de dilatación c/2,5 mtrs Tipo (Sellador elástico y adhesivo multipropósito poliuretánico)	Metros cuadrados	380	145.663	55.351.940
6	72101703-002	Fratachado mecánico y terminación con endurecedor superficial. Consumo 3 Kg/m2. Posterior rodillado y dibujado	Metros cuadrados	380	33.820	12.851.600
7	72131601-013	Limpieza final de obra	Unidad Internacio	1	413.850	413.850
					Precio Total	86.308.635

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03). -

PLAZO DE CONSTRUCCION: PLAZO DE CONSTRUCCION: 90 (noventa días), computados a partir de la recepción por parte del contratista del acta de inicio de obra. **LUGAR:** "CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY" – Distrito de ITAPÚA POTY. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES. -----



2



HM Construcciones
Lic. Hector Mercles
RUC: 2383839-6



9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03). -

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. -----

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03). -

NO APLICA. -

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. -----

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03). -

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del monto contractual. -----

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. -

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03). -

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. -----

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03). -

“CONSTRUCCION DE VEREDA DE HORMIGON ARMADO EN EL ACCESO AL CENTRO URBANO DE ITAPUA POTY” CON ID: 432150. -----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03). -

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP. -

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la

comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -----

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03). -

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itapúa Poty, República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio de 2.023. -----




Abg. Susy Melania Vega
Secretario General




Milciades Ronaldo Benitez Diaz
Intendente Municipal


Hector Omar Mereles Gonzalez
HM CONSTRUCCIONES

HM Construcciones
Lic. Hector Mereles
RUC. 2383839-G